

ESCRITURA PÚBLICA No. 2014-09-01-04-P4845

Factura No.: 002-001-000009837

**SOLANGE PATRICIA
BOBADILLA
HENRIQUEZ**

Digitally signed by SOLANGE PATRICIA
BOBADILLA HENRIQUEZ
DN: cn=SOLANGE PATRICIA BOBADILLA
HENRIQUEZ, c=EC, l=QUITO, o=BANCO
CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE,
serialNumber=0000081341
Reason: ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Date: 2014.11.05 11:38:26 -05'00'

**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**



**Ab. Solange
Bobadilla Henríquez
NOTARIA**

NOTARIA CUARTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
TAX & LEGAL ADVISORS TLA S.A.**

**OTORGADA POR: VANEGAS QUIJIJE ROXANA JACQUELINE Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 800.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy cuatro de Noviembre del dos mil catorce , ante mí, ABOGADA SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ, NOTARIA CUARTA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía TAX & LEGAL ADVISORS TLA S.A., la señora VANEGAS QUIJIJE ROXANA JACQUELINE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERA, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el señor MACKAY BORBOR GEORGE FIDEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; la señora BORBOR SANCHEZ CARMEN PATRICIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADA, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla

proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio(Ciudad)	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
VANEGAS QUIJJE ROXANA JACQUELINE	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
MACKAY BORBOR GEORGE FIDEL	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
BORBOR SANCHEZ CARMEN PATRICIA	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es TAX & LEGAL ADVISORS TLA S.A..
Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIA; CONSULTORÍA FISCAL (PROCESAMIENTO DE NÓMINA, ETCÉTERA).; OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIA; CONSULTORÍA FISCAL (PROCESAMIENTO DE NÓMINA, ETCÉTERA).; OTRAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS (DERECHO

CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO, MILITAR, ETCÉTERA).;

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y DE REPRESENTACIÓN DE

**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**



**Ab. Solange
Bobadilla Henríquez
NOTARIA**

CLIENTES ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS.; ACTIVIDADES DE

REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LOS INTERESES DE UNA PARTE

CONTRA OTRA, SEA O NO ANTE TRIBUNALES U OTROS ÓRGANOS

JUDICIALES, REALIZADAS POR ABOGADOS O BAJO LA SUPERVISIÓN

DE ABOGADOS: ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN

PROCEDIMIENTOS CIVILES, PROCEDIMIENTOS PENALES Y EN

RELACIÓN CON CONFLICTOS LABORALES. En el cumplimiento de su objeto,

la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA

años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II).**

Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito

es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en

CIENTO SESENTA acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de

CINCO dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una,

numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al CIENTO SESENTA

inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de

América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo**

Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta

general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La

representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General

y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal

o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por

el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último,

será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El

plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo

ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La

convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL

CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
VANEGAS QUIIJE ROXANA JACQUELINE	60	300.0	75.0	225.0
MACKAY BORBOR GEORGE FIDEL	20	100.0	25.0	75.0
BORBOR SANCHEZ CARMEN PATRICIA	80	400.0	100.0	300.0
TOTALES	160	800.0	200.0	600.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) BORBOR SANCHEZ CARMEN PATRICIA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) VANEGAS

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E1343I2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MACKAY CASTRO FIDEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BORBOR SANCHEZ VERONICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-11-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-29

0009 14 338

[Signature] *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **092344498-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
MACKAY BORBOR GEORGE FIDEL

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO **1986-09-12**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
ROSARIO YANKI ALAJO






[Signature]

Ing. Juan Carlos Intriago T.
 DIRECTOR
 DELEGACIÓN ELECTORAL DEL GUAYAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
 092344498-8 085 - 0062

MACKAY BORBOR GEORGE FIDEL

GUAYAS GUAYAQUIL
 LETAMENDI LETAMENDI

SANCION Multa: 34 CostRep: 8 Tot USD: 42

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 007
 3983792 03/10/2014 9:27:44

3983792

IMP. IGM. 00




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN ESTUDIANTE V3333V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BORBOR VITE GEORGE DIDIMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SANCHEZ LANCINEZ ANGELA CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2009-11-25

FECHA DE EXPIRACIÓN 2019-11-25

Paola... *Carmen Borbor B*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091132765-8

APELLIDOS Y NOMBRES BORBOR SANCHEZ CARMEN PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAQUIL

FECHA DE NACIMIENTO PEDRO CARBO / CONCEPCION 1968-03-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO F

ESTADO CIVIL Casada TEODORO SEGUNDO GUILLEN SUAREZ



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

023 CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0294 NÚMERO DE CERTIFICADO **0911327658** CÉDULA

BORBOR SANCHEZ CARMEN PATRICIA

GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN LETAMENDI 3

PARROQUIA 1 ZONA

Martha Borbor B

I.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 092261206-4
VANEGAS QUIJIJE ROXANA JACQUELINE
GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
01 OCTUBRE 1986
FORMA DE IDENTIFICACION REG. CIVIL 002-B 0273 01061 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1986



Roxana Quijije

ECUATORIANA***** V3333V3222
SOLTERO NO DACT.
SECUNDARIA ESTUDIANTE PROF. OCUP.
EDISON VANEGAS CASTRO
ESPERANZA IRENE QUIJIJE
DURAN FECHA DE LA MADRE 23/06/2006
23/06/2018 FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No REN 1486407 Gys
MIL GAR DERECHO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



092

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

092 - 0246

0922612064

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VANEGAS QUIJIJE ROXANA JACQUELINE



GUAYAS
PROVINCIA
DURAN
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ELOY ALFARO
DURAN 1
PARRQUJA 1
ZONA

Silvia Vallejo

(.) PRESIDENTA DE LA JUNTA

TAX & LEGAL ADVISORS TLA S.A.

GUAYAQUIL, cuatro de Noviembre del dos mil catorce

**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**



Ab. Solange
Bobadilla Henríquez
NOTARIA

Señor(a)
VANEGAS QUIJIJE ROXANA JACQUELINE

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía TAX & LEGAL ADVISORS TLA S.A., otorgada el día cuatro de Noviembre del dos mil catorce ante el/la Notario(a) CUARTA del Cantón GUAYAQUIL, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
VANEGAS QUIJIJE ROXANA JACQUELINE
MACKAY BORBOR GEORGE FIDEL
BORBOR SANCHEZ CARMEN PATRICIA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía TAX & LEGAL ADVISORS TLA S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

VANEGAS QUIJIJE ROXANA JACQUELINE
GERENTE GENERAL
CEDULA: 0922612064

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

2014-09-01-04-D2966

Factura No.: 002-001-000009837

En la ciudad de GUAYAQUIL, el día de hoy cuatro de Noviembre del dos mil catorce; ante mí ABOGADA SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ, Notario(a) CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) VANEGAS QUIJIJE ROXANA JACQUELINE, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0922612064 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en GUAYAQUIL, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía TAX & LEGAL ADVISORS TLA S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA CUARTA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ

Identificación: 0913778072

TAX & LEGAL ADVISORS TLA S.A.

GUAYAQUIL, cuatro de Noviembre del dos mil catorce

NOTARIA

CUARTA

DEL CANTON

Señor(a)

BORBOR SANCHEZ CARMEN PATRICIA



Ciudad.-

Ab. Solange

Bobadilla Henríquez

NOTARIA

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía TAX & LEGAL ADVISORS TLA S.A., otorgada el día cuatro de Noviembre del dos mil catorce ante el/la Notario(a) CUARTA del Cantón GUAYAQUIL, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
VANEGAS QUIJIJE ROXANA JACQUELINE
MACKAY BORBOR GEORGE FIDEL
BORBOR SANCHEZ CARMEN PATRICIA

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía TAX & LEGAL ADVISORS TLA S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

BORBOR SANCHEZ CARMEN PATRICIA

PRESIDENTE

CEDULA: 0911327658

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

2014-09-01-04-D2965

Factura No.: 002-001-000009837

En la ciudad de GUAYAQUIL, el día de hoy cuatro de Noviembre del dos mil catorce; ante mí ABOGADA SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ, Notario(a) CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) BORBOR SANCHEZ CARMEN PATRICIA, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0911327658 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en GUAYAQUIL, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía TAX & LEGAL ADVISORS TLA S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA CUARTA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ

Identificación: 0913778072

QUIIJE ROXANA JACQUELINE, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN**

JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes,

**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**



**Ab. Solange
Bobadilla Henríquez
NOTARIA**

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS

BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se

ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

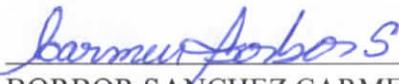
Firma Socios:



VANEGAS QUIJJE ROXANA JACQUELINE
CEDULA: 0922612064



MACKAY BORBOR GEORGE FIDEL
CEDULA: 0923444988



BORBOR SANCHEZ CARMEN PATRICIA
CEDULA: 0911327658

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ
Identificacion: 0913778072